

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b>	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b> NÚMERO DE AUDITORÍA: 08/2022 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 07 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A	<b>FECHA DEL TR</b> <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (2do. TRIM, 2023)</b> NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: 13/2023 SALDO POR ACLARAR: N/A SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE: 50%
	<b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b> ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	SECTOR: <b>SEGURIDAD NACIONAL</b> CLAVE: <b>05000</b>	CLAVE DE PROGRAMA: <b>500: SEGUIMIENTO</b>
ÁREA AUDITADA: <b>DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO (DGPOP)</b>			
	<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>ACCIONES REALIZADAS</b>	<b>CONCLUSIÓN</b>
<p><b>INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PORTAL NACIONAL DE TRANSPARENCIA, RELATIVA A LOS COMISIONES OFICIALES NACIONALES Y AL EXTRANJERO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2021.</b></p> <p><u>Deber Ser</u></p> <p>El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), establece que los recursos económicos de que disponga la Federación, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, <b>transparencia</b> y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.</p> <p>En complemento en el artículo 1, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), se establece que los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley, deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.</p> <p>También en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIIP), se establece en el artículo 13 que, en la generación, publicación y entrega de información se deberá garantizar que ésta sea accesible, <b>confiable, verificable, veraz, oportuna</b> y atenderá las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona</p> <p>En el contexto de lo anterior en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de mayo de 2016, fueron publicados los "Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia" (Lineamientos Técnicos), con última reforma del 28 de diciembre de 2020, en los que se precisa lo siguiente:</p> <p><i>Primero. Los presentes Lineamientos son de observancia obligatoria para el Instituto, los organismos garantes y los sujetos obligados de todo el país</i></p>		<p><b>OBSERVACIONES CORRECTIVAS</b></p> <p>El Titular de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, deberá instruir a quien corresponda a efecto de que se realicen y evidencien <b>documentalmente a este OIC, las siguientes acciones:</b></p> <p><b>Numeral 1, inciso a).</b>  - Informe las justificaciones debidamente fundadas y motivadas por las cuales, en la PNT se localizaron 243 registros que no estaban contenidos en la información reportada por la DGPOP mediante su oficio DCOT/849/2022, así como 4 registros que, además contienen error en los apellidos, tomando como base el detalle contenido en el Anexo 7, respecto de las comisiones oficiales nacionales.</p> <p>Derivado de la falta de elementos de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, para la atención de la presente observación correctiva, este OIC se encuentra en proceso de elaboración e integración del informe de irregularidades detectadas.</p> <p><b>Numeral 1, inciso b)</b>  - Informe las justificaciones debidamente fundadas y motivadas por las cuales, en la PNT se localizaron 338 registros en los que no fue identificado el tipo de moneda, según el detalle del Anexo 8.</p>	<p><b>OBSERVACIONES CORRECTIVAS</b></p> <p><b>Numeral 1, inciso a).</b>  Esta observación correctiva, <b>no se considera solventada</b>, este OIC, se encuentra en proceso de elaborar e integrar el informe de irregularidades detectadas.</p>  <p><b>Numeral 1, inciso b), primera vífleta.</b>  Esta observación correctiva, <b>no se considera solventada</b>, este OIC, se encuentra en proceso de elaborar e integrar el</p>



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y  
PRESUPUESTO (DGPOP)

DATOS ORIGINALES

NÚMERO DE AUDITORÍA: 08/2022  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 07  
INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A

HOJA 2 DL 18

DATOS DEL SEGUIMIENTO (2do. TRIM. 2023)

NÚMERO DE AUD. DE SECTO: 13/2023  
SALDO POR ACLARAR: N/A  
SALDO POR RECUPERAR: N/A  
AVANCE: 50%

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

CLAVE DE PROGRAMA: 500: SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

ACCIONES REALIZADAS

CONCLUSIÓN

en sus diferentes ámbitos (federal, estatal y municipal), y tienen como propósito definir los formatos que se usarán para publicar la información prescrita en el Título Quinto de la Ley General y asegurar que sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable. Contemplan las especificaciones necesarias para la homologación en la presentación y publicación de la información, al tiempo que detallan los criterios mínimos, tanto de contenido como de forma, que los sujetos obligados deberán tomar en consideración al preparar la información que publicarán para cumplir con sus obligaciones de transparencia.

Sexto. Con base en los atributos de calidad de la información y accesibilidad antes referidos, y en lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General, se establece que la información publicada en los portales de transparencia de los sujetos obligados y en la Plataforma Nacional, deberá contar además con las siguientes características: veracidad, confiabilidad, oportunidad, congruencia, integralidad, actualidad, accesibilidad, comprensibilidad y verificabilidad, las cuales se definen a continuación:

- I. **Veracidad:** Que es exacta y dice, refiere o manifiesta siempre la verdad respecto de lo generado, utilizado o publicitado por el sujeto obligado en ejercicio de sus funciones o atribuciones;
- II. **Confiabilidad:** Que es creíble, fidedigna y sin error. Que proporciona elementos y/o datos que permiten la identificación de su origen, fecha de generación, de emisión y difusión;
- III. **Oportunidad:** Que se publica a tiempo para preservar su valor y utilidad para la toma de decisiones de los usuarios;
- IV. **Congruencia:** Que mantiene relación y coherencia con otra información generada, utilizada y/o publicada por el sujeto obligado;
- V. **Integralidad:** Que proporciona todos los datos, aspectos, partes o referentes necesarios para estar completa o ser global respecto del quehacer del sujeto obligado;
- VI. **Actualidad:** Que es la última versión de la información y es resultado de la adición, modificación o generación de datos a partir de las acciones y actividades del sujeto obligado en ejercicio de sus funciones o atribuciones;

Derivado de la falta de elementos de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, para la atención de la presente observación correctiva, este OIC se encuentra en proceso de elaboración e integración del informe de irregularidades detectadas.

- Informe las justificaciones debidamente fundadas y motivadas por las cuales, en la PNT se localizaron 65 registros que no estaban contenidos en la información reportada por la DGPOP mediante su oficio DCOT/849/2022, por comisiones erogadas en Dólares y que además contenían error en los apellidos, de acuerdo al detalle del Anexo 9.

Derivado de la falta de elementos de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, para la atención de la presente observación correctiva, este OIC se encuentra en proceso de elaboración e integración del informe de irregularidades detectadas.

- Informe las justificaciones debidamente fundadas y motivadas por las cuales, en la PNT se localizaron 2 registros que no estaban contenidos en la información reportada por la DGPOP mediante su oficio DCOT/849/2022, por comisiones erogadas en Euros y que además contenían error en los apellidos, de acuerdo al detalle del Anexo 10.

Informe de irregularidades detectadas.

Numeral 1, inciso b), segunda viñeta.

Esta observación correctiva, **no se considera solventada**, este OIC, se encuentra en proceso de elaborar e integrar el informe de irregularidades detectadas.

Numeral 1, inciso b), tercera viñeta.

Esta observación correctiva, **no se considera solventada**, este OIC, se encuentra en proceso de elaborar e integrar el informe de irregularidades detectadas.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

ENTE: **SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**DATOS ORIGINALES**

NÚMERO DE AUDITORÍA: **08/2022**  
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: **07**  
 INSTANCIA FISCALIZADORA: **OIC**  
 MONTO POR ACLARAR: **N/A**  
 MONTO POR RECUPERAR: **N/A**

HOJA 3 DE 18

**DATOS DEL SEGUIMIENTO (2do.TRIM.2023)**  
 NÚMERO DE AUD. DE SIGUIO: **13/2023**  
 SALDO POR ACLARAR: **N/A**  
 SALDO POR RECUPERAR: **N/A**  
 AVANCE: **50%**

SECTOR: **SEGURIDAD NACIONAL**

CLAVE: **05000**

ÁREA AUDITADA: **DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO (DGPOP)**

CLAVE DE PROGRAMA: **500: SEGUIMIENTO**

**OBSERVACIÓN**

**ACCIONES REALIZADAS**

**CONCLUSIÓN**

- VII. *Accesibilidad: Que está presentada de tal manera que todas las personas pueden consultarla, examinarla y utilizarla independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas;*
- VIII. *Comprensibilidad: Que es sencilla, clara y entendible para cualquier persona, y*
- IX. *Verificabilidad: Que es posible comprobar la veracidad de la información, así como examinar el método por el cual el sujeto obligado la generó.*  
*(El resultado es nuestro)*

En el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores vigente (RISRE), publicado en el DOF el 14 de junio de 2021, en el artículo 45, fracciones XIII y XX, que a la letra señala:

*ARTÍCULO 45. La Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto está a cargo de un Director General, quien tiene las facultades siguientes:*

*(...)*  
 XIII. *Gestionar los viáticos, pasajes, gastos de instalación y servicios de transportación de manejo de casa para los miembros del Servicio Exterior Mexicano y servidores públicos de la Secretaría ante las instancias correspondientes y conforme a las disposiciones jurídicas aplicables;*  
*(...)*

XX. *Ejercer las demás facultades que las disposiciones jurídicas confieran a la Secretaría, que sean afines a las señaladas en las fracciones anteriores, así como realizar las funciones que le encomiende el Secretario o su superior jerárquico.*

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento, el Director General de Programación, Organización y Presupuesto, para el ejercicio de sus facultades, se auxillará del Coordinador de Operación Presupuestaria y Contabilidad, del Coordinador de Programación y Presupuesto, del Director de Seguimiento y Control del Presupuesto en el Exterior, del Director de Contabilidad, del Director de Comisiones Oficiales y Traslados, del Director de Gestión de Pagos y Operación Financiera, y del Director de Mejora Regulatoria; así como demás personal adscrito a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, de acuerdo con su estructura autorizada y manual de organización."*

Derivado de la falta de elementos de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, para la atención de la presente observación correctiva, este OIC se encuentra en proceso de elaboración e integración del informe de irregularidades detectadas.

- **Informe** las justificaciones debidamente fundadas y motivadas por las cuales, en la PNT se localizaron 124 registros que no estaban contenidos en la información reportada por la DGPOP mediante su oficio DCOT/B49/2022, por comisiones erogadas en Moneda Nacional y 2 registros que además contenían error en los apellidos, de acuerdo al detalle del Anexo 11.

Derivado de la falta de elementos de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, para la atención de la presente observación correctiva, este OIC se encuentra en proceso de elaboración e integración del informe de irregularidades detectadas.

**Numeral 2, inciso a).**  
 - **Informe** las justificaciones debidamente fundadas y motivadas por las cuales, en el oficio DCOT/B49/2022 fueron reportadas 210 comisiones oficiales nacionales que no fueron localizadas en la PNT, de acuerdo al detalle del Anexo 12.

**Numeral 2, inciso b)**  
 - **Informe** las justificaciones debidamente fundadas y motivadas las cuales, en el oficio

**Numeral 1, inciso b), cuarta viñeta.**

Esta observación correctiva, **no se considera solventada**, este OIC, se encuentra en proceso de elaborar e integrar el informe de irregularidades detectadas.

**Numeral 2, inciso a).**

Esta observación correctiva, **no se considera solventada**, este OIC, se encuentra en proceso de elaborar e integrar el informe de irregularidades detectadas.

**Numeral 2, inciso b)**

Esta observación correctiva, **no se considera solventada**, este OIC, se



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

**DATOS ORIGINALES**

NÚMERO DE AUDITORÍA: 08/2022  
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 07  
 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC  
 MONTO POR ACLARAR: N/A  
 MONTO POR RECUPERAR: N/A

HOJA 4 DE 10

**DATOS DEL SEGUIMIENTO (2do.TRIM.2023)**

NÚMERO DE AUD. DE SECTO: 13/2023  
 SALDO POR ACLARAR: N/A  
 SALDO POR RECUPERAR: N/A  
 AVANCE: 50%

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO (DGPOP)

CLAVE DE PROGRAMA: 500: SEGUIMIENTO

**OBSERVACIÓN**

**ACCIONES REALIZADAS**

**CONCLUSIÓN**

En complemento a lo anterior, en el Manual de Organización de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (MODGPOP), se establecen las funciones siguientes para la Dirección de Comisiones Oficiales y Traslados y la Subdirección de Comisiones Oficiales:

Dirección de Comisiones Oficiales y Traslados

**Funciones**

- 12. Proponer las acciones necesarias para mantener actualizada la normativa de comisiones oficiales y traslados, a fin de comunicarla a las RMF, órganos administrativos desconcentrados, delegaciones y unidades administrativas de la SIRE para su aplicación;
- 13. Aplicar los procedimientos que sean de su competencia y sugerir los cambios para su actualización o mejora;
- 14. Supervisar que la Ventanilla de Comisiones Oficiales y Traslados opere con criterios de transparencia, honestidad, atención y servicio;
- (...)
- 17. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

Subdirección de Comisiones Oficiales.

**Funciones**

- 15. Aplicar los procedimientos que sean de su competencia y sugerir los cambios para su actualización o mejora;
- (...)
- 18. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por sus superiores jerárquicos, en el marco de sus atribuciones.

Finalmente en el Manual de Políticas y Normas Presupuestarias para las Representaciones de México en el Exterior, en su numeral 3.437 del MPNPRME menciona, con el propósito de realizar un mejor seguimiento en el flujo de autorización de las comisiones oficiales, es necesario que se encuentren correctamente capturadas en el "Módulo de Comisiones Oficiales" del SIGEP.

Se

Considerando los preceptos normativos anteriormente señalados y con objeto de verificar que se dio cumplimiento a la publicación en el Portal de Transparencia de la información relativa a las comisiones oficiales nacionales y al extranjero,

DCOT/849/2022 fueron reportadas 491 comisiones oficiales internacionales, erogadas en Dólares que no fueron localizadas en la PNT, de acuerdo al detalle del Anexo 13.

- Informe las justificaciones debidamente fundadas y motivadas por las cuales, en el oficio DCOT/849/2022 fueron reportadas 48 comisiones oficiales internacionales, erogadas en Euros que no fueron localizadas en la PNT, de acuerdo al detalle del Anexo 14.

- Informe las justificaciones debidamente fundadas y motivadas por las cuales, en el oficio DCOT/849/2022 fueron reportadas 146 comisiones oficiales internacionales, erogadas en Moneda Nacional que no fueron localizadas en la PNT, de acuerdo al detalle del Anexo 15.

Derivado de la falta de elementos de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, para la atención de la presente observación correctiva, este OIC se encuentra en proceso de elaboración e integración del informe de irregularidades detectadas.

**RECOMENDACIONES PREVENTIVAS**

El Titular de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, deberá instruir a quien corresponda, a efecto de que se implementen mecanismos de

encuentra en proceso de elaborar e integrar el informe de irregularidades detectadas.

**RECOMENDACIONES PREVENTIVAS**

Numerales 1 y 2. Estos Numerales, de la presente recomendación preventiva, quedaron Atendidos, en el



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DATOS ORIGINALES

NÚMERO DE AUDITORÍA: 08/2022
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 07
INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A

HOJA 5 DE 18

DATOS DEL SEGUIMIENTO (2do.TRIM.2023)
NÚMERO DE AÑO DE SECTO: 13/2023
SALDO POR ACLARAR: N/A
SALDO POR RECUPERAR: N/A
AVANCE: 50%

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

AREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO (DGPOP)

CLAVE DE PROGRAMA: 500: SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

ACCIONES REALIZADAS

CONCLUSIÓN

realizadas por los servidores públicos de la Secretaría, en cumplimiento a lo establecido en la LGTAIP y los atributos definidos por los Lineamientos Técnicos; por lo que mediante el oficio OIC/AAIDMGP/113 116/2022 del 13 de julio de 2022, este Órgano Interno de Control (OIC) solicitó la información siguiente:

control y supervisión que permitan asegurar, en lo subsecuente, lo siguiente:

seguimiento del 1er. trimestre de 2023.

3. Relación de la totalidad de las comisiones oficiales nacionales que se gestionaron y/o tramitaron por la Dirección de Comisiones Oficiales y Trasladas en el ejercicio de 2021, con cortes mensuales y el total del ejercicio 2021, en archivo (formato Excel), que contenga como mínimo la información siguiente:

- 1. La información relativa a las comisiones nacionales e internacionales que deben publicarse en la PNT, cuente con los atributos mínimos establecidos en los Lineamientos Técnicos, con respecto a la veracidad, confiabilidad, oportunidad, congruencia, actualización, accesibilidad, comprensibilidad y verificabilidad.
2. Asegurar que la información contenida en la PNT en materia de comisiones oficiales nacionales e internacionales, corresponda con los registros de la DGPOP.

- a) Nombre y cargo del servidor público.
b) Área de adscripción.
c) Número de referencia o de control interno.
d) Objeto o motivo de la comisión.
e) Destino nacional.
f) Período de la comisión (duración).
g) Informe del resultado obtenido con la comisión.
h) Importe otorgado, comprobado y reintegrado.
i) En su caso, importe pendiente por comprobar.
j) Comisiones que fueron comprobadas fuera del plazo establecido, con su respectivo fundamento legal.
k) Nombre y cargo de quien autorizó la comisión.

4. Relación de la totalidad de las comisiones oficiales al extranjero que se gestionaron y/o tramitaron por la Dirección de Comisiones Oficiales y Trasladas en el ejercicio de 2021, con cortes mensuales y el total del ejercicio 2021, en archivo (formato Excel) que contenga como mínimo la información siguiente:

- a) Nombre y cargo del servidor público.
b) Área de adscripción.
c) Número de referencia o de control interno.
d) Objeto o motivo de la comisión.
e) Destino en el extranjero.
f) Período de la comisión (duración).
g) Informe del resultado obtenida con la comisión.
h) Importe otorgado, comprobado y reintegrado.
i) Tipo de moneda.
j) Importe pendiente por comprobar, en su caso.
k) Comisiones que fueron comprobadas fuera de los plazos establecidos, con su respectivo fundamento legal.
l) Nombre y cargo de quien autorizó la comisión.

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner of the page.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DATOS ORIGINALES

NÚMERO DE AUDITORÍA: 08/2022
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 07
INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A

HOJA 6 DE 10

DATOS DEL SEGUIMIENTO (2do.TRIM.2023)

NÚMERO DE AUD. DE SECTO: 13/2023
SALDO POR ACLARAR: N/A
SALDO POR RECUPERAR: N/A
AVANCE: 50%

SICTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO (DGPOP)

CLAVE DE PROGRAMA: 500: SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

ACCIONES REALIZADAS

CONCLUSIÓN

8. Especifique detalladamente el medio electrónico en el que la Secretaría da cumplimiento a lo establecido en el artículo 70, fracción IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el apartado "IX. Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente", de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, relativo a los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente.

La respuesta de la DGPOP se recibió en este Órgano Interno de Control (OIC) el día 26 de julio de 2022, mediante el oficio POP/COPC/473/2022, adjuntando el oficio DCOI/804/2022, en el que la DCOI informó respecto del numeral 8, lo siguiente:

"La Dirección de Comisiones Oficiales y Traslados (DCOI), en calidad de creadora y administradora no cuenta con un sistema informático propio para el cumplimiento de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se apoya en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT)."

Respecto a la atención de los numerales 3 y 4, relativa a las comisiones oficiales nacionales y al extranjero, derivado de que no fue proporcionada en los términos solicitados, se reiteró su entrega mediante el oficio OIC/OI/113-399/2022 de fecha 02 de agosto de 2022, la respuesta fue emitida por medio del oficio POP/COPC/513/2022 de fecha 5 de agosto de 2022, adjuntando el oficio DCOI/849/2022.

1.- Información del Portal Nacional de Transparencia.

En la liga https://www.plataformadetransparencia.org.mx se descargó la información contenida en la página de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), seleccionando el apartado de "Federación", como Institución a la "Secretaría de Relaciones Exteriores", por lo correspondiente al "Ejercicio 2021" y en la opción de "Obligaciones GENERALES", para identificar el apartado de "GASTOS EN COMISIONES OFICIALES", generándose los archivos "INFORMACION\_268\_578956", por lo correspondiente a todo el ejercicio, así como para cada uno de los 4

Handwritten signature and initials in the right margin.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DATOS ORIGINALES

NÚMERO DE AUDITORÍA: 08/2022
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 07
INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO (2do.TRIM.2023)
NÚMERO DE AUD. DE SLGIC: 13/2023
SALDO POR ACLARAR: N/A
SALDO POR RECUPERAR: N/A
AVANCE: 50%

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO (DGPOP)

CLAVE DE PROGRAMA: 500: SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

ACCIONES REALIZADAS

CONCLUSIÓN

trimestres del mismo ejercicio, generándose los archivos "INFORMACIÓN\_268\_250381" (1er. Trimestre), "INFORMACIÓN 268\_508859" (2do. Trimestre), "INFORMACIÓN 268\_596801" (3er. Trimestre) y por último el "INFORMACIÓN 268\_465233" (4to. Trimestre), todos éstos generados en formato Excel, conteniendo la información siguiente:

Table with 2 columns: PERÍODO, REGISTROS EN LA PNT. Rows include 1er. Trimestre (123), 2do. Trimestre (271), 3er. Trimestre (511), 4to. Trimestre (418), and TOTAL GENERAL (1,323).

Table with 2 columns: VIÁTICOS, REGISTROS EN LA PNT. Rows include Nacional (377), Internacional (946), and TOTAL GENERAL (1,323).

- a) Comparativo de la información proporcionada por la DGPOP y la contenida en el Portal Nacional de Transparencia, correspondiente a las comisiones nacionales, del ejercicio de 2021.

Partiendo de la información obtenida en la PNT, en comparación con la proporcionada por la DCOI, mediante el oficio DCOT/849/2022, se procedió a su análisis considerando los rubros siguientes: nombre(s), primer apellido, segundo apellido, denominación del encargo o comisión, lugar de origen, lugar de destino.

Handwritten signatures and initials in the right margin.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

ENTE: **SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**DATOS ORIGINALES**

NÚMERO DE AUDITORÍA: 08/2022  
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 07  
 INSTANCIA FISCAL/AUDITA: OIC  
 MONTO POR ACLARAR: N/A  
 MONTO POR RECUPERAR: N/A

**HOJA 8 DE 10**

**DATOS DEL SEGUIMIENTO (2do. TRIM. 2023)**

NÚMERO DE AUD. DE SECTO: 13/2023  
 SALDO POR ACLARAR: N/A  
 SALDO POR RECUPERAR: N/A  
 AVANCE: 50%

SECTOR: **SEGURIDAD NACIONAL**

CLAVE: **05000**

ÁREA AUDITADA: **DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO (DGPOP)**

CLAVE DE PROGRAMA: **500: SEGUIMIENTO**

**OBSERVACIÓN**

**ACCIONES REALIZADAS**

**CONCLUSIÓN**

fecha de salida, fecha de regreso e importe total erogado con motivo del encargo; determinando las situaciones siguientes:

VIÁTICOS NACIONALES	REGISTROS EN LA PNT
No reportados por la DGPOP	263
No reportados por la DGPOP *Nombre(s), Primer Apellido y Segundo Apellido* INVERTIDOS	4
Correctas	130
<b>TOTAL NACIONAL EN PNT</b>	<b>377</b>

Detalle en el **Anexo 7**.

**b) Comparativo de la información proporcionada por la DGPOP y la contenida en el Portal Nacional de Transparencia, correspondiente a las comisiones internacionales, del ejercicio de 2021.**

Partiendo de la información obtenida en la PNT, se procedió a su análisis con respecto a la proporcionada por la DCOT, mediante el oficio DCOT/849/2022, bajo los rubros siguientes: nombre(s), primer apellido, segundo apellido, denominación del encargo o comisión, lugar de origen, lugar de destino, fecha de salida, fecha de regreso e importe total erogado con motivo del encargo; identificando la integración por tipo de moneda para las 946 comisiones internacionales, de acuerdo a lo siguiente:



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

**DATOS ORIGINALES**

NÚMERO DE AUDITORÍA: 08/2022  
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 07  
 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC  
 MONTO POR ACLARAR: N/A  
 MONTO POR RECUPERAR: N/A

HOJA 9 DE 18

**DATOS DEL SEGUIMIENTO (2do.TRIM.2023)**

NÚMERO DE AUD. DE SECTO: 13/2023  
 SALDO POR ACLARAR: N/A  
 SALDO POR RECUPERAR: N/A  
 AVANCE: 50%

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO (DGPOP)

CLAVE DE PROGRAMA: 500: SEGUIMIENTO

**OBSERVACIÓN**

**ACCIONES REALIZADAS**

**CONCLUSIÓN**

VIÁTICOS INTERNACIONALES	REGISTROS EN LA PNT
Expresados en Dólares (USD)	402
Expresados en Euros (EUR)	15
Expresados en Moneda Nacional (MXN)	191
Sin identificación de Tipo de Moneda	338
<b>TOTAL INTERNACIONAL EN PNT</b>	<b>946</b>

Detalle en el Anexo 8.

Para las comisiones erogadas en USD, respecto de lo informado por la DCOT en su oficio DCOT/849/2022, se determinaron las inconsistencias siguientes:

VIÁTICOS INTERNACIONALES	REGISTROS EN LA PNT
No reportados por la DGPOP "Nombre(s), Primer Apellido y Segundo Apellido" INVERTIDOS	65
Correctas	337
<b>TOTAL INTERNACIONAL EN PNT EN DÓLARES (USD).</b>	<b>402</b>

Detalle en el Anexo 9.

Para las comisiones erogadas en Euros, respecto de lo informado por la DCOT en su oficio DCOT/849/2022, se determinaron las inconsistencias siguientes:



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

LNFL: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO (DGPOP)

DATOS ORIGINALES

NÚMERO DE AUDITORÍA: 08/2022  
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 07  
 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC  
 MONTO POR ACLARAR: N/A  
 MONTO POR RECUPERAR: N/A

1103A 10 DE 18

DATOS DEL SEGUIMIENTO (2do. TRIM. 2023)

NÚMERO DE AUD. DE SEGO: 13/2023  
 SALDO POR ACLARAR: N/A  
 SALDO POR RECUPERAR: N/A  
 AVANCE: 50%

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

CLAVE DE PROGRAMA: 500: SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

ACCIONES REALIZADAS

CONCLUSIÓN

VIÁTICOS INTERNACIONALES	REGISTROS EN LA PNT
No reportados por la DGPOP "Nombre(s), Primer Apellido y Segundo Apellido" INVERTIDOS	2
Correctas	13
<b>TOTAL INTERNACIONAL EN PNT EN EUROS (EUR):</b>	<b>15</b>

Detalle en el Anexo 10.

Para las comisiones erogadas en Moneda Nacional, respecto de lo informado por la DCOT en su oficio DCOT/849/2022, se determinaron las inconsistencias siguientes:

VIÁTICOS INTERNACIONALES	REGISTROS EN LA PNT
No reportados por la DGPOP	124
No reportados por la DGPOP "Nombre(s), Primer Apellido y Segundo Apellido" INVERTIDOS	2
Correctas	65
<b>TOTAL INTERNACIONAL EN PNT EN MONEDA NACIONAL (MXN):</b>	<b>191</b>

Detalle en el Anexo 11.

Para las comisiones erogadas en las que no se identificó en el apartado correspondiente, "el tipo de moneda", respecto de lo informado por la DCOT en su oficio DCOT/849/2022, se determinó que tampoco fue informada la fecha de regreso del encargo, por lo correspondiente a las 338 comisiones.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

ENTE: **SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**DATOS ORIGINALES**

NÚMERO DE AUDITORÍA: **08/2022**  
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: **07**  
 INSTANCIA FISCALIZADORA: **OIC**  
 MONTO POR ACLARAR: **N/A**  
 MONTO POR RECUPERAR: **N/A**

HOJA 11 DE 18

**DATOS DEL SEGUIMIENTO (2do. TRIM. 2023)**

NÚMERO DE AUD. DE SEGUIM.: **13/2023**  
 SALDO POR ACLARAR: **N/A**  
 SALDO POR RECUPERAR: **N/A**  
 AVANCE: **50%**

SECTOR: **SEGURIDAD NACIONAL**

CLAVE: **05000**

ÁREA AUDITADA: **DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO (DGPOP)**

CLAVE DE PROGRAMA: **500: SEGUIMIENTO**

**OBSERVACIÓN**

**ACCIONES REALIZADAS**

**CONCLUSIÓN**

**2.- Universo de comisiones oficiales reportado por la DGPOP.**

Partiendo de la información proporcionada por la DCOT, mediante el oficio DCOT/849/2022, se identificaron 1,461 comisiones oficiales por un importe de \$15'456,067.82, integradas de la forma siguiente:

NÚM.	TIPO	IMPORTE
358	NACIONALES	867,155.92
1,103	AL EXTRANJERO	14'588,911.90
1,461	TOTAL	15'456,067.82

Derivado de su análisis en comparación con la información que se encuentra publicada en el PNT, se identificaron las inconsistencias siguientes:

- a) **Comparativo entre la información proporcionada por la DCOT y la contenida en el Portal Nacional de Transparencia, correspondiente a las comisiones nacionales, del ejercicio de 2021.**

Para este comparativo sólo se pudieron identificar en el PNT 128 comisiones oficiales que, también fueron reportadas por la DCOT en el universo proporcionado y que corresponden únicamente al 36% del total reportado, 20 comisiones corresponden al ejercicio de 2020 y 210 no fueron localizadas, de acuerdo a la integración siguiente:



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DATOS ORIGINALES

NÚMERO DE ATRIBUCIÓN: 08/2022  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 07  
INSTANCIA FISCALIZADORA: OFC  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A

HOJA 12 DE 18

DATOS DEL SEGUIMIENTO (2do.TRIM.2023)  
NÚMERO DE AUDITORÍAS: 13/2023  
SALDO POR ACLARAR: N/A  
SALDO POR RECUPERAR: N/A  
AVANCE: 50%

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO (DGPOP)

CLAVE DE PROGRAMA: 500: SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

ACCIONES REALIZADAS

CONCLUSIÓN

VIÁTICOS PROPORCIONADOS POR LA DCOT	REGISTROS EN LA DCOT
No se encontró en la PNT	210
Pertencen al Ejercicio "2020"	20
Correctas	128
<b>TOTAL NACIONAL EN LA DCOT EN MONEDA NACIONAL (MXN).</b>	<b>358</b>

Detalle en el Anexo 12.

- b) Comparativo entre la información proporcionada por la DCOT y la contenida en el Portal Nacional de Transparencia, correspondiente a las comisiones al extranjero, del ejercicio de 2021.

El universo proporcionado por la DCOT, se integra con los tipos de moneda y números de comisiones siguientes:

VIÁTICOS INTERNACIONALES	REGISTROS EN LA DCOT
Expresados en Dólares (USD)	830
Expresados en Euros (EUR)	61
Expresados en Moneda Nacional (MXN)	212
<b>TOTAL INTERNACIONAL EN LA DCOT</b>	<b>1,103</b>

Al respecto, y derivado del análisis realizado se comprobó que únicamente fueron localizadas en la PNT 339 en USD, 13 en EUR y 66 en MXN, integrando un total de 418, que representa el 38% del universo reportado por la DCOT de 1,103



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

**DATOS ORIGINALES**

NÚMERO DE AUDITORÍA: 06/2022  
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 07  
 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC  
 MONTO POR ACLARAR: N/A  
 MONTO POR RECUPERAR: N/A

HOJA 13 DE 18

**DATOS DEL SEGUIMIENTO (2do. TRIM. 2023)**  
 NÚMERO DL. AFD. DE SEGTO: 13/2023  
 SALDO POR ACLARAR: N/A  
 SALDO POR RECUPERAR: N/A  
 AVANCE: 50%

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO (DGPPO)

CLAVE DE PROGRAMA: 500: SEGUIMIENTO

**OBSERVACIÓN**

**ACCIONES REALIZADAS**

**CONCLUSIÓN**

correspondientes a comisiones oficiales al extranjero, de acuerdo a la integración siguiente:

VIÁTICOS INTERNACIONALES	REGISTROS EN LA DCOT
No se encontro en la PNT	491
Correctas	339
<b>TOTAL INTERNACIONAL EN LOS REGISTROS DE LA DCOT EN DÓLARES (USD).</b>	<b>830</b>

Detalle en el Anexo 13.

VIÁTICOS INTERNACIONALES	REGISTROS EN LA DCOT
No se encontro en la PNT	48
Correctas	13
<b>TOTAL INTERNACIONAL EN LOS REGISTROS DE LA DCOT EN EUROS (EUR).</b>	<b>61</b>

Detalle en el Anexo 14.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

ENTE: **SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**DATOS ORIGINALES**

NÚMERO DE AUDITORÍA: 08/2022  
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 07  
 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC  
 MONTO POR ACLARAR: N/A  
 MONTO POR RECUPERAR: N/A

HOJA 14 DE 18

**DATOS DEL SEGUIMIENTO (2do. TRIM. 2023)**

NÚMERO DE ALZ, DE SPGEO: 13/2023  
 SALDO POR ACLARAR: N/A  
 SALDO POR RECUPERAR: N/A  
 AVANCE: 50%

SECTOR: **SEGURIDAD NACIONAL**

CLAVE: **05000**

ÁREA AUDITADA: **DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO (DGPOP)**

CLAVE DE PROGRAMA: **500: SEGUIMIENTO**

**OBSERVACIÓN**

**ACCIONES REALIZADAS**

**CONCLUSIÓN**

<b>VIÁTICOS INTERNACIONALES</b>	<b>REGISTROS EN LA DCOT</b>
No se encontro en la PNT	146
Correctas	66
<b>TOTAL INTERNACIONAL EN LOS REGISTROS DE LA DCOT EN MONEDA NACIONAL (MXN).</b>	<b>212</b>

Detalle en el **Anexo 15.**

Conclusión Preliminar

Derivado de lo antes expuesto, se identifica en la DCOT falta de supervisión y control en la información que debe reportarse en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la LGTAIP, en correlación a los artículos Primero y Sexto de los Lineamientos Técnicos, respecto de la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de Ley, que deben de difundir los sujetos obligados en la Plataforma Nacional de Transparencia, derivado de que la información publicada en el PNT, correspondiente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para el ejercicio de 2021, por lo que la información carece de los atributos de: veracidad, confiabilidad, congruencia, integralidad y verificabilidad.

En el contexto de lo anterior, y en observancia de lo establecido en el RISRE, para la DGPOP en el artículo 45, fracciones XIII y XX y último párrafo, para lo relativo al cumplimiento de sus facultades al auxiliarse de la DCOT; así como a las funciones 12, 13, 14 y 17 para la DCOT y las funciones 15 y 18 para la Subdirección de Comisiones Oficiales del MODGPOP, ante la falta de establecimiento de mecanismos administrativos que normen que la información de la comisiones oficiales nacionales y al extranjero, que son erogados en la Secretaría cuenten con los criterios de veracidad, confiabilidad, congruencia, integralidad y verificabilidad, mediante los mecanismos como el SIGEPP, para que esta sea publicada en la PNT,





**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

ENTE: **SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**DATOS ORIGINALES**

NÚMERO DE AUDITORÍA: **08/2022**  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: **07**  
INSTANCIA FISCALIZADORA: **OIC**  
MONTO POR ACLARAR: **N/A**  
MONTO POR RECUPERAR: **N/A**

HOJA 16 DE 18

**DATOS DEL SEGUIMIENTO (2do.TRIM.2023)**

NÚMERO DE AUD. DE SECTO: **13/2023**  
SALDO POR ACLARAR: **N/A**  
SALDO POR RECUPERAR: **N/A**  
AVANCE: **50%**

SECTOR: **SEGURIDAD NACIONAL**

CLAVE: **05000**

ÁREA AUDITADA: **DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO (DGPOP)**

CLAVE DE PROGRAMA: **500: SEGUIMIENTO**

**OBSERVACIÓN**

**ACCIONES REALIZADAS**

**CONCLUSIÓN**

información publicada en el PNT, correspondiente a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para el ejercicio de 2021, por lo que la información carece de los atributos de: veracidad, confiabilidad, congruencia, integralidad y verificabilidad.

En el contexto de lo anterior, y en observancia de lo establecido en el RISRE, para la DGPOP en el artículo 45, fracciones XIII y XX y último párrafo, para lo relativo al cumplimiento de sus facultades al auxiliarse de la DCOT; así como a las funciones 12, 13, 14 y 17 para la DCOT y las funciones 15 y 18 para la Subdirección de Comisiones Oficiales del MODGPOP, ante la falta de establecimiento de mecanismos administrativos que normen que la información de la comisiones oficiales nacionales y al extranjero, que son erogados en la Secretaría cuenten con los criterios de veracidad, confiabilidad, congruencia, integralidad y verificabilidad, mediante los mecanismos como el SIGEPP, para que esta sea publicada en la PNT, en apego a los términos establecidos del artículo 134 de la CPEUM en correlación con el artículo 1 de la LFPRH.

**OBSERVACIONES CORRECTIVAS**

El titular de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, deberá instruir a quien corresponda a efecto de que se realicen y evidencien documentalmente a este OIC, las siguientes acciones:

Numeral 1, inciso a).

- Informe las justificaciones debidamente fundadas y motivadas por las cuales, en la PNT se localizaron 243 registros que no estaban contenidos en la información reportada por la DGPOP mediante su oficio DCOT/849/2022, así como 4 registros que, además contienen error en los apellidos, tomando como base el detalle contenido en el Anexo 7, respecto de las comisiones oficiales nacionales.

Numeral 1, inciso b)

- Informe las justificaciones debidamente fundadas y motivadas por las cuales, en la PNT se localizaron 338 registros en los que no fue identificado el tipo de moneda, según el detalle del Anexo B.
- Informe las justificaciones debidamente fundadas y motivadas por las cuales, en la PNT se localizaron 65 registros que no estaban contenidos en la información reportada por la DGPOP mediante su oficio DCOT/849/2022,



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

ENTE: **SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**DATOS ORIGINALES**

NÚMERO DE AUDITORÍA: **08/2022**  
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: **07**  
 INSTANCIA FISCALIZADORA: **OIC**  
 MONTO POR ACLARAR: **N/A**  
 MONTO POR RECUPERAR: **N/A**

HOJA 17 DE 18

**DATOS DEL SEGUIMIENTO (2do. TRIM. 2023)**

NÚMERO DE AUD. DE SEGUIM: **13/2023**  
 SALDO POR ACLARAR: **N/A**  
 SALDO POR RECUPERAR: **N/A**  
 AVANCE: **50%**

SECTOR: **SEGURIDAD NACIONAL**

CLAVE: **05000**

ÁREA AUDITADA: **DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO (DGPOP)**

CLAVE DE PROGRAMA: **500: SEGUIMIENTO**

**OBSERVACIÓN**

**ACCIONES REALIZADAS**

**CONCLUSIÓN**

por comisiones erogadas en Dólares y que además contenían error en los apellidos, de acuerdo al detalle del Anexo 9.

- Informe las justificaciones debidamente fundadas y motivadas por las cuales, en la PNT se localizaron 2 registros que no estaban contenidos en la información reportada por la DGPOP mediante su oficio DCOT/849/2022, por comisiones erogadas en Euros y que además contenían error en los apellidos, de acuerdo al detalle del Anexo 10.
- Informe las justificaciones debidamente fundadas y motivadas por las cuales, en la PNT se localizaron 124 registros que no estaban contenidos en la información reportada por la DGPOP mediante su oficio DCOT/849/2022, por comisiones erogadas en Moneda Nacional y 2 registros que además contenían error en los apellidos, de acuerdo al detalle del Anexo 11.

Numeral 2, inciso a).

- Informe las justificaciones debidamente fundadas y motivadas por las cuales, en el oficio DCOT/849/2022 fueron reportadas 210 comisiones oficiales nacionales que no fueron localizadas en la PNT, de acuerdo al detalle del Anexo 12.

Numeral 2, inciso b)

- Informe las justificaciones debidamente fundadas y motivadas las cuales, en el oficio DCOT/849/2022 fueron reportadas 491 comisiones oficiales internacionales, erogadas en Dólares que no fueron localizadas en la PNT, de acuerdo al detalle del Anexo 13.
- Informe las justificaciones debidamente fundadas y motivadas por las cuales, en el oficio DCOT/849/2022 fueron reportadas 48 comisiones oficiales internacionales, erogadas en Euros que no fueron localizadas en la PNT, de acuerdo al detalle del Anexo 14.
- Informe las justificaciones debidamente fundadas y motivadas por las cuales, en el oficio DCOT/849/2022 fueron reportadas 146 comisiones oficiales internacionales, erogadas en Moneda Nacional que no fueron localizadas en la PNT, de acuerdo al detalle del Anexo 15.

**RECOMENDACIONES PREVENTIVAS**

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**
**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**
**ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**
**DATOS ORIGINALES**

 NÚMERO DE AUDITORÍA: 08/2022  
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 07  
 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC  
 MONTO POR ACLARAR: N/A  
 MONTO POR RECUPERAR: N/A

HOJA 18 DE 18

**DATOS DEL SEGUIMIENTO (2do.TRIM.2023)**


 NÚMERO DE AUD. DE SEGUIM.: 13/2023  
 SALDO POR ACLARAR: N/A  
 SALDO POR RECUPERAR: N/A  
 AVANCE: 50%

**SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL**
**CLAVE: 05000**
**ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y PRESUPUESTO (DGPOP)**
**CLAVE DE PROGRAMA: 500: SEGUIMIENTO**
**OBSERVACIÓN**
**ACCIONES REALIZADAS**
**CONCLUSIÓN**


El Titular de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, deberá instruir a quien corresponda, a efecto de que se implementen mecanismos de control y supervisión que permitan asegurar, en lo subsiguiente, lo siguiente:

1. La información relativa a las comisiones nacionales e internacionales que deben publicarse en la PNT, cuenta con los atributos mínimos establecidos en los Lineamientos Técnicos, con respecto a la veracidad, confiabilidad, oportunidad, congruencia, actualización, accesibilidad, comprensibilidad y verificabilidad.
2. Asegurar que la información contenida en la PNT en materia de comisiones oficiales nacionales e internacionales, corresponda con los registros de la DGPOP.

De los trámites y gestiones realizadas para el cumplimiento de las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas planteadas se deberá proporcionar a este OIC la evidencia documental comprobatoria correspondiente.

**TERCER SIGUIENTE DE LA OBSERVACIÓN**


ADIANNE GALINDO JIMÉNEZ  
AUDITORA QUE LLEVO A CABO EL SEGUIMIENTO



ADRIANA MARÍA LINARIS MORALES  
SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA  
AUDITORA QUE SUPERVISÓ EL SEGUIMIENTO



JESÚS OCHOFRE ORTIZ  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA, DE  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA